

**ACTA NÚMERO 31
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014**

EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SIENDO LAS VEINTIUN HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SITO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO TREINTA Y CINCO, ESQUINA CON ROSALES, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES LEGALES ESTABLECIDAS, LOS CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DE ESTE ORGANISMO, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Propuesta y aprobación de la orden del día.
4. Lectura y aprobación del Acta número 30 de la sesión extraordinaria celebrada el día 06 de noviembre del 2014.
5. Proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la metodología para la evaluación de los aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
6. Clausura de la sesión.

INICIO Y DESARROLLO DE LA SESIÓN

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Buenas noches Señoras y Señores Consejeros Electorales, Representantes presentes de los partidos políticos, medios de comunicación, compañeros de este Instituto, público en general, iniciamos la sesión extraordinaria convocada para celebrarse el día de hoy, por lo que le solicito al Señor Secretario Ejecutivo, tenga a bien verificar la existencia del quórum legal para su realización.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su permiso Consejera Presidente, para efectos de la presente sesión extraordinaria de este Consejo General, procedo a pasar lista de asistencia:

Consejeros Electorales: Ana Patricia Briseño Torres, presente; Consejera Electoral Marisol Cota Cajigas, presente; Consejero Electoral Vladimir Gómez Anduro, presente; Consejero Electoral Octavio Grijalva Vásquez, presente; Consejero Electoral Daniel Núñez Santos, presente; Consejera Electoral Ana Maribel Salcido Jashimoto, presente; Consejera Presidenta Guadalupe Taddei Zavala, presente. Por los representantes de los partidos políticos: Partido Acción Nacional, Licenciado Jesús Antonio Gutiérrez Gastélum, presente; por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciada María Antonieta Encinas Velarde, presente; por el Partido de la Revolución Democrática, Maestro Juan Manuel Ávila Félix, presente; por el Partido del Trabajo, C. Alejandro Moreno Esquer, presente; por el Partido Verde Ecologista de México; Licenciada Verónica Gómez Cuadras, ausente; Licenciada Sandra Rita Monge Valenzuela, ausente; por el Partido Movimiento Ciudadano, Ingeniero Heriberto Muro Vázquez, presente; por el Partido Nueva Alianza, Licenciado Carlos Sosa Castañeda, ausente; Licenciado Manuel Guillermo Romero Ruiz, presente; por el Partido Morena, Licenciado Adolfo Salazar Razo, presente; por el Partido Encuentro Social, C. Guillermo García Burgueño, presente; hay una existencia total de siete Consejeros y ocho representantes de los partidos políticos, hay quórum legal Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario, le solicito dé cuenta en la lista de asistencia que forme parte del Acta, del oficio recibido el día de hoy, signado por el Secretario General del Partido Verde Ecologista, en donde disculpa la no presencia de las dos representantes de su Partido ante este Consejo, la representante propietaria y la representante suplente.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Se toma nota y se agrega al Acta, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Una vez declarada la existencia de quórum legal y en desahogo del **punto número 2** del orden del día de la presente sesión, siendo las veintiuna horas con trece minutos del día doce de noviembre del año dos mil catorce, declaro formalmente instalada la presente sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, y en desahogo del **punto número 3** del orden del día, sírvase señor Secretario, proceder a dar lectura al orden día propuesto para esta sesión.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su permiso Señora Presidenta, me permito leer el orden del día para la presente sesión:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Propuesta y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Acta número 30 de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana celebrada el día 06 de noviembre del 2014.
5. Proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la metodología para la evaluación de los aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
6. Clausura de la sesión.

Ese es el orden del día Señora Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario, si tuvieran algún comentario o participación los Señores Consejeros y/o Representantes de los partidos políticos. Adelante representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Buenas noches, primero que nada, me quiero permitir dar lectura a un documento circulado en la Reunión Nacional de Consejeros Electorales y dice que en la Junta Plenaria de inauguración de participación, todos los Consejeros deploraron el panorama políticamente desolador que impera en el país, debido principalmente al ambiente de inseguridad, por la que pasa el país, requiero solicitar, se incluya en el orden del día, un punto de urgente y obvia resolución, en el cual se acuerde realizarle un examen de control de confianza a todos los funcionarios electorales de este Instituto, todo esto debido a la incertidumbre que existe ante la ciudadanía y el temor obviamente fundado, de que esté inmiscuido el crimen organizado, dentro de las filas de este Instituto, recientemente se hizo una contratación, y muy peligrosa contratación del Director de Capacitación y Educación Cívica, de este Instituto, el cual tiene vínculos con el crimen organizado, recientemente un Consejero, lo defendió ante los medios de comunicación, argumentando que era un error, que él no debería de haber renunciado, que todo se había debido a un error, el día de hoy, vemos publicado en el "Diario Reforma" a nivel nacional, una carta donde se disculpa públicamente dicho funcionario electoral, donde admite su participación dentro de las filas del crimen organizado, existe también la declaración que obra en el expediente en Estados Unidos, donde se confirma la participación de dicho miembro recién nombrado por este Instituto, existe desconfianza por parte de nuestro Partido, y yo se lo expresé en la Comisión que preside el Consejero Vladimir Gómez Anduro, nosotros presentaremos una denuncia formal ante la Procuraduría y ante la

Secretaría de Gobernación, y solicitaremos al INE el cese de dicho Consejero, en tanto no nos ofrezca la certidumbre de no tener ningún vínculo con el crimen organizado, por lo tanto, solicito que se les realice un examen de control de confianza a todos los funcionarios pertenecientes a este Instituto Electoral.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias Señor representante del partido político, le solicito al Señor Secretario, de ser esto posible, tome en cuenta la solicitud del representante del partido político, tome en cuenta la solicitud del representante del partido político para que sea ésta discutida al interior del Consejo y por supuesto, que pueda ser sometida a consideración en la próxima sesión del Consejo, el día de hoy, estamos en sesión extraordinaria y no se puede incluir puntos en el orden del día, aun cuando respeto la urgencia de la resolución que Usted plantea, sin embargo, vamos a seguir los canales establecidos para ello. Tomamos nota de su preocupación y de su participación y habremos de considerarlo para la próxima reunión como es el procedimiento establecido ¿algún otro representante? Adelante representante del Partido de la Revolución Democrática.

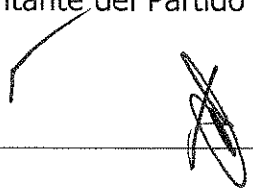
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA.-

La verdad si me sorprende la actitud, lo digo con todo respeto del representante del Partido del Trabajo, me parece realmente una falta de respeto el planteamiento que está haciendo, de una frivolidad realmente insultante Alejandro, creo que deberías de retirar todo lo que dijiste, deberías de retirar y Presidenta mal harían en tomar en cuenta este acto pueril del representante, estamos en una situación realmente extrema, estamos ya prácticamente inmersos en un proceso de la mayor importancia en el Estado, que esperemos que salga bien y que tenemos que colaborar, pero la verdad es que estas participaciones y estas actitudes, en nada abonan al clima que debe de prevalecer, yo creo que debe de haber mucha más seriedad, mucha más seriedad, nosotros tenemos una relación muy fraterna con el Partido del Trabajo, nuestro Presidente José Curiel se ha reunido con el Presidente del PT y le vamos a pedir con toda honestidad y franqueza al Presidente del PT que retire a su representante, porque la verdad está dejando muy mal parado al Partido del Trabajo, con esas actitudes frívolas y pueriles, yo me opongo totalmente a que sea tomado en cuenta en cualquier otra sesión, no está para frivolidades y tonterías, lo digo con todo respeto y con mucha responsabilidad.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Muchas gracias representante del Partido de la Revolución Democrática. Abriríamos con Usted una segunda ronda, porque ya participó Señor Representante del Trabajo, estamos sobre la orden del día, tomo en consideración la participación del Partido de la Revolución Democrática, que establece retirar sin miramiento alguno la propuesta del representante del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la voz el representante de MORENA.

2014




REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.- No creo que sea correcto con todo respeto compañero del Partido de la Revolución Democrática, porque estaríamos incurriendo en lo mismo que está señalando, de ninguna manera creo que sea correcto tratarse de entrometer en la vida interna de los partidos políticos, más cuando no les corresponde, independientemente de que sea acertado o no sea acertado el pronunciamiento, lo que sí es importante es el hecho, que aquí está siendo señalado, si siento que es una situación grave, porque muestra la vulnerabilidad del Instituto, independientemente que 10 horas después como dice la nota, fue retirado, las notas periodísticas han sido claras, y este personaje en ningún momento debió de haberle dado entrada y más a un encargo tan importante como el que iba a desempeñar, entonces yo sí me sumo, me sumo a la petición de que se valore, se hagan exámenes de control de confianza al personal, más cuando vivimos en una situación en el país, en donde el crimen organizado penetra todas las esferas de gobierno, lo vemos día a día, no podemos ser ajenos a esa situación, y creo que es importante para poderle demostrar a la ciudadanía que este Instituto, es un Instituto limpio de esas prácticas, ese sería mi comentario, gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Muchísimas gracias, le reitero al representante del Partido del trabajo que será tomado en cuenta y seguramente habrá una respuesta institucional, nada más le sugeriría que nos permitiera avanzar en la puesta a consideración del orden del día y si no, entraríamos en esto en una segunda ronda específicamente en el orden del día Señor representante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Para reiterarles mi solicitud que por ningún motivo lo voy a retirar ante amenazas de nadie, que es de todos conocidos que Oscar Alejandro Sallard fungió como asesor jurídico de la fracción parlamentaria del PRD, y que es egresado de las filas del PRD, y aquí no les vamos a permitir, ni al PRD, ni a ningún partido, que pase lo que pasó en Guerrero, si ellos tienen la costumbre de tener vínculos con el crimen organizado, no es asunto de nosotros y le puede solicitar hasta al Profe Alberto Anaya que me remueva de aquí.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA.- Moción de orden Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- No Señor representante, haber aquí vamos a hacer muy claros, estamos para escuchar las posiciones de los partidos políticos, con toda la fuerza que le da la representación al PRD, hizo su posicionamiento y con toda la fuerza que le da al Partido del Trabajo, hace lo propio, en lo procedente solicitamos que seamos cuidadosos de la forma y del lenguaje que utilizamos para referirnos unos a los otros, esa es la moción de orden que este Consejo hace a cada uno de los

representantes, como también a los integrantes de este Consejo, si no hay un comentario más sobre la agenda que habremos de autorizar en este momento, le solicito al Señor Secretario Ejecutivo tenga a bien someterla a votación.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su permiso Señora Presidenta, someto a consideración a las Consejeras y Consejeros Electorales, el sentido de su voto en relación con la aprobación del orden del día.

Consejera Ana Patricia Briseño Torres.

CONSEJERA LICENCIADA ANA PATRICIA BRISEÑO TORRES.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Vladimir Gómez Anduro

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.-Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Presidenta Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Por unanimidad de votos, se aprueba el orden del día para la presente sesión.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario, atendiendo a la posibilidad de la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con la convocatoria a los integrantes de este Consejo General, y con el propósito de entrar directamente a

la consideración de los asuntos, en términos del artículo 14 punto 6 del Reglamento de Sesiones, proceda Usted a formular la consulta sobre la dispensa en votación económica.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Claro que si Consejera Presidenta, está a consideración de los Consejeros y Consejeras Electorales la solicitud de dispensa de los documentos que se circularon previamente, los que estén a favor de la afirmativa, por favor manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos, se aprueba la dispensa de la lectura Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario, el siguiente punto se refiere al desahogo del **punto número 4** del orden del día, el cual consiste en la aprobación del acta número 30 de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre del 2014, por si desean hacer alguna observación a la misma. Tienen en este momento el uso de la voz Consejeros y Consejeras y representantes de partidos políticos.

Si no hay ninguna observación, ni comentario a la misma proceda Señor Secretario.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.- No sé si lo correcto sea decir que fue celebrada los días 6 y 7.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Bueno, la iniciamos el día 6, pero sí vale la pena y la terminamos el 7, bueno iniciada el 6 de noviembre y finalizada el día 7 del mismo mes, si desean hacer alguna observación a la misma de lo contrario proceda a tomar el sentido de la votación.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Claro que sí Consejera Presidenta, se consulta a las Consejeras y a los Consejeros Electorales el sentido de su voto en relación con la aprobación del acta número 30 de la sesión extraordinaria iniciada el día 6 y terminada el día 7 de noviembre del año 2014.

Consejera Ana Patricia Briseño Torres.

CONSEJERA LICENCIADA ANA PATRICIA BRISEÑO TORRES.- Aprobada.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERO LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO - Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- Aprobada.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Presidenta Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Aprobada.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales el acta número 30 de la sesión extraordinaria celebrada e iniciada el día 6 y terminada el día 7 de noviembre del presente año.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario, el punto del orden del día número 5 es el relativo al proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la metodología para la evaluación de los aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el proceso ordinario 2014-2015, por lo que le solicito Señor Secretario dé lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su permiso Consejera Presidenta, procedo a leer los puntos resolutiveos del proyecto de acuerdo que se somete a consideración del Consejo General.

"PRIMERO.- *Se aprueba la metodología para la evaluación de los aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el proceso electoral ordinario 2014-2015, en los términos del Considerando VI, mismos que se anexan al presente Acuerdo y forman parte integrante del mismo.*

SEGUNDO.- *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y en la página de Internet de este Instituto para conocimiento general y para todos los efectos legales correspondientes.*

TERCERO.- *Notifíquese a los partidos políticos que no hubiesen asistido a la sesión, y publíquese en los estrados del Instituto y en la página de internet del Instituto Estatal Electoral.*

CUARTO.- *Para el cumplimiento de lo anterior, hágase del conocimiento de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas de este Instituto, al que deberá agregarse copia para los efectos legales a que haya lugar.*

QUINTO.- *Se comisiona al personal de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que realice las notificaciones de carácter personal ordenadas en el presente Acuerdo."*

Esos son los puntos resolutivos del proyecto de acuerdo.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario tienen en este momento el uso de la voz Consejeros y Consejeras Electorales, así como representantes de partidos políticos. Adelante Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- Muchas gracias Consejera Presidenta, nada más quiero aprovechar el espacio para externar mi postura que he mantenido desde los trabajos de comisión, en conjunto con los partidos políticos y con los compañeros integrantes de la Comisión de Organización y Logística Electoral de este Instituto, nada más para manifestar mi postura y mantenerla en el mismo sentido que lo he expresado en los dos días anteriores, esto es en cuanto a la propuesta que se realiza a los criterios de evaluación para los aspirantes a ocupar estos cargos de consejeros distritales y municipales, tenemos que en la convocatoria, para ser considerado consejero distrital o municipal, aprobada y emitida por este Consejo General hace poco tiempo, establece un listado de requisitos basados en el artículo 100 de la Ley General y en el artículo 146 de la Ley local ambos en materia electoral, en ese contexto, pues tenemos que hay una convocatoria establecida, apegada a la norma y en este acto se incluye un criterio, en este acto de aprobación del punto de acuerdo, se incluye un criterio discriminatorio por sí mismo, a mi parecer y mi punto muy particular de vista, en el sentido de que los aspirantes que se encuentren registrados como militantes, afiliados o como representantes de algún partido político, se dejara sin efecto su inscripción, lo que implicaría añadir un nuevo requisito de selección que no está contemplado en ninguno de los artículos antes referidos, ni se puso de manifiesto en ningún momento cuando se aprobó el acuerdo de emisión de convocatoria correspondiente, en la Comisión de Organización y Logística Electoral, se trabajó por un sistema de evaluación, objetivo, con estándares científicos que arrojaran un perfil deseable a ocupar los cargos electorales, se estableció una evaluación con reactivos tipo CENEVAL, se establecieron dos escales para la medición de actitudes y aptitudes, todo esto con el fin de que la evaluación fuera objetiva y brindara certeza en la selección de los

aspirantes, se deja espacio para la subjetividad, en cuanto hay afiliados o militantes que con una muy amplia gama de intervención en los partidos políticos, que van desde frenéticos activistas defensores de su partido, hasta personas que firmaron solo porque cualquier partido llego a su casa con alguna promesa de campaña, entonces, con la inclusión del criterio de evaluación, que de primera intención pudiera parecer que se establece en aras de protección al principio de imparcialidad, adolece de subjetividad en cuanto a la escala de involucramiento por parte del ciudadano, para con cualquier partido político, restándole rigor científico de valoración inicialmente planteado en la metodología de evaluación, por ultimo me gustaría agregar que se debe pugnar por ser incluyentes, hacer una interpretación de la norma de una manera extensiva de los derechos, dando mayor protección al derecho que tiene cualquier ciudadano para integrar un órgano electoral y no así limitarlo, en conclusión el criterio de evaluación contenido en los incisos c y d del acuerdo que se está tratando, adolece de legalidad, certeza y objetividad, es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Muchas gracias Consejera Salcido Jashimoto, tiene la palabra el Consejero Octavio Grijalva.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Muchas gracias Consejera Presidente, yo sin ser miembro de la Comisión de Organización, me ha tocado en un par de ocasiones participar ahí en las reuniones de trabajo, y me toco escuchar precisamente ciertas posturas, en relación a prohibir el que ciudadanos puedan ser consejeros distritales o municipales, y hayan tenido algunas participación, o sean miembros de alguno de los partidos, y yo establecí una postura en ese sentido, que no deberíamos ser nosotros como Consejo, los que limitáramos ese derecho ciudadano, que en todo caso es un derecho que tienen los partidos que al momento de la designación puedan impugnar, hacer las impugnaciones correspondientes, desde luego, basándonos que estamos ante la presencia de derechos políticos y civiles de los ciudadanos, que son realmente derechos fundamentales, que no podemos limitarles, sobre todo cuando tenemos una convocatoria que no viene en ese sentido, derivado de eso yo prepare unas manifestaciones lógico-jurídicas en ese sentido que me gustaría que quedaran asentadas en el acta, como un voto particular en contra de este punto de acuerdo que se discute, mismas que me voy a permitir leerles:

"La posición que se sostiene es contraria a lo dispuesto en el considerando numero sexto de este acuerdo que se discute, toda vez que la prohibición que se hace, en relación a que los ciudadanos que sean o hayan sido militantes de algún partido político serán descartados en el proceso de selección de los funcionarios que conforman los consejos distritales y municipales.

La exclusión que se propone realizar en este acuerdo, no se encuentra prevista en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado Sonora, ni siquiera en la convocatoria expedida por este Consejo General.

El artículo 146 de la Ley Electoral Local, manifiesta como requisitos para ser consejero de los órganos desconcentrados, que los requisitos serán los indicados en el numeral 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electoral con excepción de los contenido en los incisos c), d), f) y k), siendo que la única restricción relativa a los ciudadanos que hayan pertenecido a un partido político es tratándose de directivos de los institutos políticos en los niveles nacional, estatal y municipal, en los cuatro años previos a la designación como funcionarios electorales, no así a los militantes en general puesto que estos últimos no necesariamente tienen un papel proactivo dentro de los entes señalados. Incluso tratándose de ciudadanos que revistan las características señaladas en el inciso g) del artículo antes mencionado, se hace la mención que únicamente estarán impedidos los que hayan fungido como directivos de los partidos políticos en los cuatro años previos, esto es, impone una temporalidad específica, otorgándole la posibilidad a los ciudadanos que en algún momento hayan participado activamente en los partidos políticos, que transcurrido el plazo señalado puedan contender para ocupar los cargos en los Consejos Distritales y Municipales.

Asimismo, el artículo 6 fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, señala entre los derechos político-electorales de los ciudadanos, el derecho a integrar organismos electorales, siempre que cumplan con los requisitos que exijan las leyes aplicables, en el caso particular, los preceptos aplicables serían el 146 de la ley local en relación con el 100 de la Ley General.

Por lo anterior, es evidente que sería un exceso de parte de este Consejo General el limitar la participación de los ciudadanos por el hecho de haber militado en algún Partido Político, en virtud de que la sola militancia no implica que se coloque en una situación de riesgo al principio de imparcialidad, siendo que el criterio sería totalmente subjetivo para determinar sobre la imparcialidad de los aspirantes, mayor dificultad encontraríamos en los casos en que los ciudadanos manifiesten tener más de cuatro años sin realizar actividades partidistas a pesar de encontrarse registrados como militantes o simpatizantes de los referidos institutos.

Como se ha expuesto en la legislación citada, no hay disposición legal alguna que prohíba expresamente la participación de los ciudadanos que se encuentren en las hipótesis planteadas, al contrario, se encuentra plasmado el derecho que tiene todo ciudadano mexicano de integrar los órganos electorales.

Aprobar el acuerdo en discusión nos llevaría a ir en contra de la máxima jurídica que nos dice que "donde la ley no distingue, no debemos distinguir", puesto que si la ley no impone como requisito el no encontrarse inscrito en algún instituto político, esta autoridad carece de elementos para hacer una distinción entre los aspirantes."

Realizar esta distinción implicaría vulnerar los derechos fundamentales de los ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección de funcionarios electorales, es decir, el derecho de ser votado en la vertiente de integrar los órganos electorales.

El derecho mencionado, más allá de la ley local que lo prevé, encuentra sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ley máxima sobre la que se rige el Estado Mexicano, así también de conformidad con los criterios emitidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como la interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el estado mexicano se encuentra obligado a hacer cumplir y respetar lo contenido en los pactos internacionales de los que forma parte.

En ese tenor, con la finalidad de garantizar la debida tutela de los derechos fundamentales por parte del Estado, se incluyó en el artículo 1 de la Constitución Política Federal, la obligación de todas las autoridades gubernamentales, de interpretar y aplicar la ley de la manera más conveniente para los ciudadanos, imponiendo dicha obligación a todas las autoridades federales y estatales.

Como se puede observar, se impone la obligación a todas las autoridades del país a regirse bajo el principio de máximo respeto y protección de los Derechos Humanos.

Ante tales ordenamientos el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, se encuentra constreñido a ajustar su actuar garantizar la aplicación del texto constitucional, así como de los pactos internacionales de los que forma parte el estado mexicano.

Es menester destacar que a nivel internacional, referente a los Derechos de los Ciudadanos, específicamente en los derechos políticos, tenemos los siguientes:

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHO HUMANOS, EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS Y LA CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA

De los preceptos trascritos, se advierte que entre otros derechos, los ciudadanos tienen derecho a participar en un plano de igualdad para tener acceso a las funciones públicas, tal y como lo es conformar las autoridades electorales.

Este derecho debe ser garantizado por el Instituto Estatal, toda vez que son disposiciones de observancia obligatoria para esta autoridad electoral local, por lo tanto, el Consejo General debe garantizar el derecho de los ciudadanos a formar parte de los Consejos Distritales y Municipales, motivo por el cual no se deben incluir prohibiciones que no se encuentren expresamente previstas en las leyes aplicables, menos aún si ni siquiera están contenidas en la Convocatoria expedida por el propio órgano máximo de dirección del Instituto Estatal Electoral.

Puesto que como podemos observar es obligación de este Consejo garantizar la igualdad de oportunidad de los ciudadanos para integrar las autoridades electorales.

Por todo lo anterior, es que se sostiene que este Consejo General debe garantizar la el derecho que tiene todo ciudadano a participar en el proceso de selección de los funcionarios que integrarán los órganos electorales." Gracias

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Muchas gracias Señor Consejero Octavio Grijalva Vásquez, han solicitado el uso de

la voz el representante del Partido del Trabajo, el representante del Partido de la Revolución Democrática y el Consejero Daniel Núñez. Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- En las reuniones se mencionó mucho del criterio utilizado por el INE, cuando realizo su designación, me voy a permitir darle lectura a parte del discurso del Doctor Córdova en la Primer Reunión Nacional de Consejeros; el Doctor Córdova, enfatizo *"el hecho de que los consejeros electorales no somos representantes de la ciudadanía, ni de una tendencia política, los representantes de la ciudadanía, son los partidos políticos, el proceso de la ciudadanización implica que quienes tomamos decisiones en materia de elecciones, no representamos intereses de partidos, la ciudadanía está representada por una pluralidad política, nosotros no somos representantes de la pluralidad de la ciudadanía, la imparcialidad, no es suma de parcialidades, no estamos investidos de una representación política, el INE está llamando hacer un ancla de la sociedad política, debemos propiciar el cauce democrático hoy, se reivindicque como tal en una frase que considero celebre el Consejero Presidente manifestó, que fuera del estado de derecho, no hay más que la barbarie, que en opinión del que esto escribe, aunque suena demagógico encierra una verdad de a kilo, cerró con la idea de que la ciudadanización así entendida, es la clave para que se apliquen los principios rectores del INE, certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad y máxima publicidad, sin embargo, no debemos olvidar que no podemos hacer nuestros, los intereses de los partidos políticos"*, Lorenzo Córdova manifestó que el INE está obligado a desempeñar un papel sumamente importante e indispensable para que las próximas elecciones, no sean uno más de los muchos problemas que padece nuestro país, por tal motivo nosotros nos manifestamos a favor de que se excluyan a los representantes y a los militantes de los partidos políticos, toda vez que el criterio del INE es que la ciudadanización no es representar los intereses de un partido político, tiene que quedar muy claro que la intención y el objetivo que percibe el INE es que no se le vincule a ningún órgano electoral como defensor de los derechos de ningún partido político, si nosotros permitimos la intromisión de miembros de partidos políticos, dentro de donde se van a tomar las decisiones de los municipios y en los distritos estaríamos faltando a los principios rectores, entonces pues la verdad es que a veces que no alcanzo a comprender, porque hay veces que si se sujetan mucho a los criterios utilizados por el INE, y en otras ocasiones no, pues yo hasta dejaría mi intervención, ya es cuestión de Ustedes que son los que toman las decisiones, si siguen los mismos planteamientos, o los mismos criterios utilizados por el INE o van actuar de forma distinta.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Muchas gracias Señor representante, vamos a terminar la primera ronda señor Consejero y pasamos a la segunda. Está el representante del Partido de la Revolución Democrática, pide la palabra en segunda ronda el Consejero Octavio Grijalva, en primera está el representante del PAN déjenme apuntar, está el representante de Morena, está el representante de Encuentro Social, la

representante del PRI, pero antes está el Consejero Núñez, primero está el Partido de las Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.-

Gracias Presidenta en primer lugar, en un documento de metodología para la evaluación de los aspirantes, está fuera de lugar estos dos puntos, aun que pusieran acordes a lo que dice la ley, están fuera de lugar ósea no es, en todo caso es criterio para ver si haces el examen o no, ósea, porque si alguien no cumple uno de los requisitos que viene en la ley, y que se anotan algunos de ellos en la convocatoria, si alguien no lo cumple, ni siquiera hace el examen, yo creo que eso debe de quedar claro si y esto ya es metodología para los que hacen el examen, es decir, para aquellos que cumplen rigurosamente los requisitos, este que plantea la Ley, eso en primer lugar, en segundo lugar, esto transgrede totalmente la norma, o sea unos lineamientos de esta naturaleza, o una convocatoria en su caso, no pueden ir más allá de lo que plantea la Ley, yo haría el símil siguiente, para muchos casos los ministros de culto no pueden aspirar, y la correlación con esto sería, bueno si el ministro de culto no puede, entonces, ninguno que profese esa religión lo puede hacer, sería exactamente lo mismo, en la Ley se plantea que quienes sean dirigentes, que tengan cargos de dirección, ni siquiera en la representación dice, dice de dirección, e incluso pone una temporalidad, o sea si alguien fuera representante, si alguien estuvo en un cargo de dirección, pero hace más de cuatro años, ya puede ser, es que hubo un tiempo en muchos debates que había en las reformas electorales, que se veía casi como un estigma, el que una persona perteneciera a un partido político, ya se estigmatizaba y no podía aspirar a tal o cual cargo, cuando los partidos políticos son entidades de interés público, entonces, alguien que pertenece a un partido político, que es una entidad de interés público, no puede ser estigmatizado por ese hecho, entonces, si hay cargos en donde un ministro de culto no puede aspirar, no podemos poner y todo el que profese ese culto tampoco, sería absolutamente absurdo, el noventa y dos por ciento de la población mexicana quedarían exentos, seríamos muy pocos los que nos íbamos a escapar, entonces, yo digo que hay que quitarlo, para empezar hay que quitarlo, no forma parte de una metodología, para poder centrarnos en la metodología, porque en todo caso esto ya tiene que ver con si tienes derecho a hacer examen o no hacer examen, y tomo incluso la idea dice aquí que se le va a dar vista al INE, para ver si están en algún partido, o sea se va a cruzar con los millones de militantes de los partidos, los centenares que se registraron, yo creo que lo que debería de hacerse en todo caso, si es que se cuenta con el padrón correspondiente, es cruzarse con los funcionarios municipales, funcionarios estatales y funcionarios federales, porque eso, eso sí está como una prohibición expresa en la ley, por una parte, y por la otra en el proceso electoral pasado, nos tocó impugnar a decenas de personas que ocupaban cargos de dirección en los municipios, directores de esto, directores de lo otro y que estaban propuestos ahí y que los que logramos detectar, tuvieron que ser quitados, entonces, en todo caso este cruzamiento debería de ser, de ese padrón

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]

[Handwritten signature]

de funcionarios, tal y como dice la ley los niveles municipal, estatal y federal, entonces, yo pediría Presidenta, que tampoco no nos regodeáramos mucho en esto, esto no tiene ningún asidero, ni desde el punto de vista metodológico, mucho menos legal como ya lo apuntaba bien el Consejero Octavio, entonces, yo pediría que tampoco no abundáramos mucho porque nos va a volver a pasar lo mismo en algo que a mi juicio no tiene ningún tipo de sostenimiento, ningún tipo de sostenimiento y acatemos estrictamente lo que marca la norma, no estamos aquí para legislar, está para aplicar lo que está en la norma y así hay que hacerlo.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra el Consejero Daniel Núñez.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- Gracias Presidenta, bueno este tema fue motivo de discusión en dos reuniones de trabajo de la Comisión, por una sencilla razón, o cuál fue el argumento que inclusive pedimos que se motivara en el acuerdo y desafortunadamente no viene la motivación, ni la inclusión, en mi caso particular yo iba a emitir un voto concurrente precisamente por el aspecto de la motivación, aquí hemos hablado mucho de los principios rectores, todavía en la mañana en una entrevista de radio lo mencionábamos, independencia, objetividad e imparcialidad, esos tres principios rectores a final de cuentas la Sala Superior ha establecido criterios muy concretos en los cuales nosotros primero como Consejeros Electorales en el ámbito estatal, pero también los Consejos Distritales y los consejos Municipales deben de cumplir, voy a realizar la lectura del voto concurrente que iba a emitir para efecto que quede asentado en actas y voy a tratar de recopilar otros datos que estuve haciendo alusión en las reuniones de Comisiones y dice lo siguiente:

"En relación a la posibilidad de que militantes de partidos políticos sean designados como Consejeros Electorales en los Consejos Distritales y Municipales, me permito comentarles lo siguiente: Que si bien es cierto que el artículo 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, al que remite el diverso 143 de la Ley Electoral Local y que establece los requisitos para ser Consejero Electoral, en estos casos no se contempla como requisito de elegibilidad el no ser militante de partido político, sin embargo no debe dejarse de lado que los criterios recientes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, han establecido que las Autoridades Electorales deben ser independientes, imparciales y autónomas, por constituir estos una garantía constitucional, que implica que al emitir sus decisiones, éstas deban ser con plena imparcialidad y en estricto apego a la normatividad aplicable al caso, sin tener que acatar o someterse a indicaciones, instrucciones, sugerencias o insinuaciones, provenientes de terceros con los que guardan alguna relación política, social o cultural. A partir de lo anterior, debe estimarse que algunos de los estatutos de los partidos políticos definen a los militantes como aquellas personas con afinidad en la ideología

política, que representan y defienden los intereses del partido de que se trate, de manera que de permitir que se nombren a funcionarios o autoridades electorales que sean militantes, a pesar de que ello no constituye un requisito de elegibilidad, pone en riesgo las garantías constitucionales de autonomía, imparcialidad e independencia del propio órgano, con lo que además se correría el riesgo de que impugnen los nombramientos, o bien, se vicien las determinaciones adoptadas por estos. En este sentido, ya ha sido resuelto por tesis jurisprudencial obligatoria, de rubro "Consejeros Electorales, para su designación deben observarse los principios de independencia, objetividad e imparcialidad, legislación de Tamaulipas y similares", donde señala que de la interpretación sistemática y funcional de los artículos 41, y 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se advierte que la función de las autoridades electorales se rige por los principios de independencia, objetividad e imparcialidad; de ahí que las designaciones de quienes los integren estos órganos electorales deben recaer en ciudadanos que, bajo las reglas generales de la prueba, demuestren, aun presuncionalmente, que cumplen tales cualidades, con el objeto de obtener mayor certeza de que se conducirán con base en el estudio objetivo del caso y la aplicación imparcial de la norma, sin permitir que su conducta o decisión sea influida por factores externos o internos, que impliquen la inobservancia de los principios rectores en materia electoral. Existe también un criterio orientador, que también puede resultar aplicable al caso el cual en su rubro establece: Autoridades Electorales, la independencia en sus decisiones es una garantía constitucional. Conforme a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales prevén que las autoridades en materia electoral deben gozar de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, este último concepto implica una garantía constitucional en favor de los ciudadanos y los propios partidos políticos, y se refiere a aquella situación institucional que permite a las autoridades de la materia, emitir sus decisiones con plena imparcialidad y en estricto apego a la normatividad aplicable al caso, sin tener que acatar o someterse a indicaciones, instrucciones, sugerencias o insinuaciones, provenientes ya sea de superiores jerárquicos, de otros poderes del Estado o incluso, de personas con las que guardan alguna relación afectiva ya sea política, social o cultural. Luego también tenemos en la recopilación que emite la Sala Superior en materia de Tesis y Jurisprudencia señala una donde dice: Los Órganos Electorales que organizan las elecciones locales pueden requerir que los aspirantes a Consejeros Distritales no hayan sido representantes de un partido político en una mesa directiva de casilla, en la Comisión analizábamos los dos supuestos, uno el que tenía que ver con los representantes propiamente de los partidos políticos en las mesas directivas de casilla y el otro supuesto era el de los militantes, había una plena coincidencia con los partidos políticos que estuvieron en las mesas de trabajo en donde decían, bueno en el caso de representantes de los partidos políticos tenemos claro de que hay una defensa de intereses muy concretos y en el caso de los militantes la compañera Maribel señalaba que había ciertas circunstancias que podrían hacer injusta esta situación, yo les comentaba el

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom center]

día de ayer todavía en reunión de la Comisión de Organización, que teníamos que ser cuidadosos como Instituto, en mi caso particular, yo señale, que yo prefería que a mí como Instituto, como Consejero en este Instituto, que se me señalara por haber impedido que llegara un militante, o un representante de un partido, o un consejo municipal o distrital, y que me lo ganara en un juicio, a que lo tengamos que nombrar y después nos señalaran que el Señor es militante o representante de partido político, y que corriéramos el riesgo de que también se cayera, la decisión que tomemos en este Consejo General, en ambos casos, va a ser impugnada, de eso tengo la tranquilidad, no lo vamos a resolver nosotros en definitiva, esto va a terminar seguramente en los tribunales, yo insisto, mi postura es, y espero que la compartan la mayoría de los Consejeros, es que prefiero que no se nombre un militante, o alguien que haya representado a algún o partido político, y que me lo ganen en un tribunal, a nombrarlo a sabiendas que a lo mejor no lo podía nombrar considerando estos criterios orientadores y jurisprudencia de Sala Superior.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Consejero Daniel Núñez, tiene el uso de la voz el representante el Partido Acción Nacional, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.- Bueno al respecto a mí lo que me mortifica es que en aras del principio de imparcialidad, podríamos descalificar a cualquiera de las personas que estén inscritas, les podemos encontrar vínculos familiares, laborales, compadrazgos, miles de cosas, entonces, a mí me mortifica que ahorita se diga que nada más si son de los partidos, pero a la hora ya de ponerle nombre y apellido, si descalifiquen por mar, ya abrimos la caja de pandora, entonces, yo me voy la verdad por el principio de legalidad y certeza, yo quiero saber cuáles van hacer las razones para descalificar a alguien, saberlas desde ahorita, ósea ojala las hubiéramos sabido desde la convocatoria, las quiero saber, para los que se escribieron tengan certeza y también nosotros tengamos la tranquilidad de saber cuáles van a ser las razones para descalificar a alguien, porque si a la hora de la hora van hacer las que se le ocurrieron, o porque a tal persona, etcétera, esto no da certeza, no da seguridad.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor representante, tiene el uso de la voz el Señor representante del Partido Morena, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.- De todos los procesos electorales que hemos vivido en la historia reciente de nuestra incipiente democracia, posterior al proceso, nos hemos encontrado que han existido distintas reformas político electorales en la materia, sin lugar a duda, estas reformas que hemos sufrido o que hemos pasado, han obedecido a la falta de credibilidad de las instituciones electorales, seguramente si los órganos electorales que hemos tenido y las legislaciones anteriores hubieran sido atendidas al pie de la letra como el

texto lo señalaba, creo que muchas de estas transiciones en los textos jurídicos no hubieran sucedido, la falta de credibilidad de los electores, es un factor actual y vigente, no podemos desconocer de que la ciudadanía tiene una desconfianza fundamentada en el actuar de las instituciones, en particular de los procesos, es importante también rescatar, aunque a lo mejor algunos no compartan o no coincidan en la vinculación que voy hacer, el deterioro de nuestro país ha iniciado en los órganos electorales, en parte, voy a tratar de sostener esta tesis, después del proceso de 2006, en el cual nosotros seguimos sosteniendo a la fecha, que fue una elección, en el cual la voluntad popular no fue respetada y que un actor importante en esa falta de respeto, fue el Instituto Federal Electoral, existen muchas pruebas que así lo avalan las cuales, ni el IFE, ni el Tribunal Electoral quisieron atender ese llamado, inicia una decadencia, una situación crítica de inestabilidad política-social en el país, después en el proceso del 2012, nos volvemos a encontrar en una situación que el Instituto Federal Electoral, después de haber transitado por una reforma político-electoral, vuelve a incurrir a lo mejor, no en las mismas faltas, pero si en otras omitiendo los argumentos válidos que nuestros representantes, o nuestros partidos, la coalición habían argumentado y que existían elementos suficientes para reconocer que había habido una violación a los principios rectores del proceso, la compra de votos masiva, etcétera, creo que estamos nosotros, sabemos de lo que estoy hablando, a lo que voy es lo siguiente, la tarea que nosotros desempeñamos aquí y en particular y Ustedes como Consejeros, es una tarea muy importante, fundamental, porque en gran medida el futuro de nuestro país transita en un punto determinado en el proceso electoral, ahí la razón tan importante de que al momento de definir quiénes pueden o no pueden ser representantes en los órganos electorales, es muy importante, creo por una parte, que el ejemplo que expone el representante del Partido de la Revolución Democrática esta fuera de contexto, porque no tiene nada que ver lo que es el aspecto espiritual de las personas, con el aspecto político y ahí quiero sacar ese ejemplo, pero lo que si me queda muy claro, es que al momento de que yo Adolfo Salazar Razo decidí incorporarme a las filas del Partido Morena, lo hice porque en efecto, creía de que era una opción que si tenía la posibilidad de hacer una transformación y que si podía representar la esperanza de México como lo decimos y lo sostenemos, y decidí que en ese momento, yo me iba a convertir en un representante de los ideales y las banderas que nosotros enarbolamos como partido político, por lo tanto, considero que un militante de un partido político independientemente que no funja una posición de dirección, sin lugar a duda jamás puede ser su punto de vista objetivo, no lo puede ser, porque tal vez y ahí quiero rescatar el ejemplo de la Consejera Jashimoto, dice es que a lo mejor y se pasaron por su casa y le pidieron una firma y simplemente acepto, aquí no estamos nosotros para estar haciendo especulaciones, si a lo mejor lo hizo por esta razón, o a lo mejor una persona convencida de que era una decisión acertada, el hecho es, que para poder garantizar los principios rectores del proceso, independientemente de que Ustedes busquen un artículo que les diga, está impedido o está limitado para ejercer un cargo de dirección, tanto distrital, como

municipal al interior de los Consejos Electorales, que este sea militante de un partido político, pero la norma sí especifica los principios fundamentales, y lo creo que lo estamos rescatando las dos partes que estamos defendiendo una posición , pero si especifica que los principios, tendremos el principio de certeza, tendremos el principio de legalidad, que para mí un representante de un partido político, no le da un toque de legalidad al proceso, a mí no me da certeza un representante de partido político tomando decisiones al interior de los distritos o de los consejos municipales y tampoco le da un toque de imparcialidad, por lo tanto yo creo que tenemos suficientes ciudadanos que puedan aspirar asumir esa responsabilidad como consejeros distritales, sin que tenga ser parte de las filas de un partido político, si podemos nosotros llegar a la conclusión, de que un órgano plagado de ciudadanos ciudadanas y ciudadanos que no tienen una afinidad política por algún partido político, es algo mejor, hay que hacerlo, procuremos en la medida de lo posible, que los órganos de dirección que se van a instalar en los consejos municipales y distritales, tengan la característica por lo menos, de que no tengan una afinidad política, ni una simpatía con ningún partido político, en la comisión, estuvimos de acuerdo los partidos políticos, pudiera entender la posición del representante del partido nacional en el sentido de que en este momento, ya se desdiga de lo que dijo de lo que acordamos, respeto a la posición de la Consejera Jashimoto que sostuvo su punto de vista, aunque no lo comparta, y lo sigue sosteniendo, y el Consejero Vladimir, yo creo que en un momento de sí congruencia, decidió optar porque se restringiera la posibilidad de que los aspirantes de los partidos participaran, entonces, yo lo dejo a la mano y si termino manifestando nuestra preocupación, en el sentido de que se le permita a los militantes de los partidos políticos participar, puesto que violaría los principios garantes de este proceso, muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Muchas gracias representante del partido Morena, tiene el uso de la voz el Representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.- Yo me quiero referir a los puntos c) y d) donde se menciona que se dejara sin efecto el registro y en el d) que dice se dejara sin efecto su inscripción, yo creo que esta transcripción que se plasmó, no fue la que se estuvo discutiendo en comisiones, más bien se dijo que aquellas personas que resultasen militantes o representantes de algún partido, iban a correr todo el proceso, iban hacer un examen que ni siquiera está considerado en la convocatoria, se iba a correr todo el proceso, pero al final y una vez que se hicieran los cruces ante el INE, se le iba a dar preferencia, que es algo muy diferente a no darle la posibilidad de registro, se le iba a dar preferencia a las personas que aprobasen y salieran con mayores calificaciones, pero que no pertenecieran a ningún partido político de ninguna forma, y eso lo comentamos en la comisión que era para darle precisamente como comentan alguno de Ustedes para darle certeza, legalidad y transparencia a este proceso electoral, que si bien es

cierto, sabemos que hay cuestiones contradictorias en lo que comentan algunos compañeros y los Consejeros, asumimos una responsabilidad todos los partidos políticos en conjunto con esa Comisión, de inclusive se omite esa participación, porque inclusive se había pactado, en esa comisión, que todos los representantes de los partidos políticos íbamos a firmar este acuerdo, porque como lo dijo la Consejera Presidenta si lo lográsemos, iba a ser un hecho histórico en el proceso electoral de Sonora, si le diéramos validez a lo que se acordó en la comisión, y que hoy pues desgraciadamente se está diciendo de otra forma, porque se están obviando también esos comentarios, es lo que yo quería comentar.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Muchas gracias Señor Representante, tiene el uso de la voz la Representante del Partido Revolucionario Institucional, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-

Si buenas noches, esto que está pasando ahorita en esta sesión, no me extraña a mí, realmente yo ya sabía que Consejeros se iban a oponer, precisamente a la inclusión del apartado c) y d) a pesar de que se discutió, se llegó a un acuerdo, se dijo los motivos, que no es para ningún partido político sino en beneficio de la ciudadanía y de la imagen del Instituto hacia la misma ciudadanía, nosotros estamos solicitando no nomas el Partido Revolucionario institucional, sino todos los compañeros representantes que estuvimos presentes en las reuniones, en las sesiones de trabajo y acordamos que se excluyera del registro, a las personas que tuvieran nexos o militancia de manera directa con algún partido político y representación con los mismos, lo mencionamos, iban estar afectados totalmente de imparcialidad, de objetividad, de certeza al momento de sus actuaciones dentro de los organismos, se mencionó por parte exactamente de la Consejera Jashimoto, que se estaban violando Salcido Jashimoto perdón, los derechos de dichos ciudadanos, pero también debemos de acordarnos que los derechos de los ciudadanos no pueden estar por encima de los principios rectores de la ley que nos rige en la materia electoral, la imparcialidad es fundamental, la legalidad y la certeza, para darle certeza a la ciudadanía se tiene que excluir a los militantes y representantes de los partido dentro de los órganos distritales y municipales, si queremos recobrar como Institución, como Instituto Electoral la confianza de la ciudadanía, se tienen que empezar por eso, como lo digo es lamentable que volvamos a oír que no podemos legislar, cuando ya se ha hecho en repetidas ocasiones, sesiones anteriores, lo mismo que están mencionado, nosotros como partido lo mencionamos y no pasó nada, lo hicieron, no una, sino dos veces, entonces, cual es el problema que ahora lo hagamos para beneficio de la ciudadanía, limpiar la imagen de la Institución, es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias Señora Representante, tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- Bueno, primero que nada yo creo que respecto a este punto, en particular que ha generado tanta controversia de no solamente en esta mesa, si no en mesas anteriores, yo creo que no hay nada de lamentable al contrario, yo creo que debiera celebrarse, considero que la designación de Consejeros Municipales y Consejeros Distritales, juega un papel fundamental en el proceso electoral, por eso cuando se me confió la responsabilidad, inmensa responsabilidad de presidir esta Comisión de Organización, mi principal preocupación fue la creación de un instrumento imparcial, transparente y de cara a los actores políticos, así lo empezamos a trabajar con muchas semanas de anticipación, junto con los compañeros Ana Maribel, Daniel y desde el principio supimos que esto iba a ser un punto en que probablemente no nos íbamos a poner de acuerdo, hicimos el pacto de seguir avanzando en la metodología, en lo que si nos poníamos de acuerdo, llevamos el debate y esta metodología a una primer reunión con los partidos políticos, para presentarles la metodología y que ellos vieran cual iba a ser el proceso de selección de esos funcionarios distritales y municipales, y que hicieran cualquier tipo de observación a la metodología, tuvimos una primer mesa de trabajo, muy buena, muy rica, y la metodología se enriqueció bastante, los partidos políticos hicieron observaciones muy loables al proyecto, y después pasamos a la Comisión de Organización para aprobar el proyecto, fue este precisamente este punto donde precisamente no pudimos avanzar, se aprobó toda la metodología, cada uno de los puntos que estaban ahí fueron aprobados, y debo decir también, que me congratulo que la única persona que lo descalifico de facto, hoy lo esté aceptando y en ese sentido el debate continuo, yo en mesas anteriores y en las mesas de trabajo que estuvimos sosteniendo, fije mi postura de que efectivamente no teníamos un instrumento legal, para evitar o para prohibirle más bien a un ciudadano, que pudiera formar parte de estos organismos, sin embargo, en esta sesión a la que acabo de hacer referencia, por unanimidad, los partidos ahí presente, e incluso la persona que descalifico la metodología, sostuvo que eso les daba confianza a los actores políticos, en mesas anteriores, habíamos dicho cualquier acción que tomemos va a terminar en los tribunales, en ese sentido, a pesar de que su servidor considera que sería violatorio para los derechos políticos electorales de los ciudadanos, establecer esa prohibición decidió votar a favor y avanzar en esa metodología que era el único punto de la metodología, que no había generado consenso, por unanimidad de los Consejeros y de los partidos políticos, es todo Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Muchísimas gracias Consejero Vladimir, en primera ronda esta la Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Gracias Consejera Presidenta, buenas noches a mí me genera inquietud lo que estoy escuchando, me espere a escuchar a los integrantes de la comisión porque no formo parte de la

misma, y me causa inquietud que se esté poniendo sobre la mesa, como lo dice el representante de Encuentro Social, que no se están respetando puntos que se consensaron en los trabajos de dicha comisión, me causa inquietud porque me preocuparía el hecho de que no se respeten los mismos, pudiera coincidir en parte con la manifestación del Consejero Grijalva, en el sentido de que efectivamente debemos respetar las fases, los partidos políticos tienen un trabajo en donde deben hacer los señalamientos en una fase distinta, de si algún aspirante a Consejero Distrital o Municipal, tiene alguna actividad en algún partido político, no me sumaría en el sentido de que no se considere la militancia o la representación de un partido político, en eso sí estaría en desacuerdo, creo que en lo que no coincido es en la fase en la que se pretende considerar esa postura de decir lo descartamos o no lo descartamos, yo creo que lo que abunda no daña y el hacer lo propio de los señalamientos u observaciones que pudieran hacer los partidos políticos, porque siempre ha sido su trabajo, respecto a los aspirantes, creo que es donde yo no coincidiría en la fase, por eso digo que en parte estaría de acuerdo con el Consejero Grijalva, que habla en que es trabajo de los partido políticos, que incluso la propuesta que viene, no creo que pudiera dañar a la investigación correspondiente, pero hablamos de distintas fases en las que se pretende excluir de un procedimiento y no dejarlos caminar, en esa parte yo estaría con un voto concurrente, porque no compartiría la fase en la que se pretende hacer, y me preocuparía el hecho de que no se estén respetando ahí lo que se haya acordado, entiendo que fue la votación por mayoría, entiendo que fue por mayoría, entonces, yo desconozco las posturas en ese sentido, y nada más pediría que se deje asentado las manifestaciones de los partidos en lo respectivo, por si se sienten agravio alguno, respecto del acuerdo tomado de origen en los acuerdos de una comisión, que creo que es importante, y en ese sentido Presidenta yo daría un voto concurrente, porque no coincido en la fase, en la que se pretende hacer, porque también los partidos políticos tiene su trabajo y que debemos de considerar al momento de hacer la designación por este Consejo General, si pertenecen o no algún partido político, obviamente si lo debemos de considerar estaría de acuerdo en esa parte, gracias.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Consejera, adelante Consejero.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GOMEZ ANDURO.- Si me da la oportunidad la Licenciada de responder nada más, coincide con el representante.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Adelante por eso tengo la inquietud.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GOMEZ ANDURO.- Ok, este punto fue una propuesta que se puso sobre la mesa y que no prospero, es decir, dijimos, el punto fue como propuesta que se dijera, se preferirá, pero dijeron, la idea fue, en

la mesa, en la sesión esa, dijeron no, esa fue desechada, y dijeron ninguno ni representantes, ni afiliados a los partidos, por eso se dejó de esa manera.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Muchas gracias a todos, en segunda ronda iniciamos la participación con el Consejero Octavio Grijalva, les recuerdo a todos los participantes en segunda ronda que cuidamos el tiempo en la primera de 10 minutos y estaremos haciendo lo propio en 5 minutos, en segunda ronda.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VASQUEZ.-

Gracias Presidenta, yo simplemente quiero hacer una serie de comentarios de que aquí no hay que lamentar para nada, lo que está pasando en este órgano colegiado, sino todo lo contrario, tenemos que privilegiar el debate, precisamente enriquecernos de los puntos de vista y las expresiones, ideas y diferentes criterios que tenemos, yo no estoy en contra del acuerdo en sí, yo estoy en contra de esa parte simplemente, que no tiene que ver y mi punto de vista es en relación a salvaguardar los derechos políticos y civiles de los ciudadanos, mi objetivo no tiene nada que ver con privilegiar a ningún partido político, sino que mi participación es dejar claro, que no se trata aquí de establecer criterios, los derechos fundamentales y los derechos políticos civiles del ciudadano están muy claros en la constitución, están muy claros en los tratados internacionales y nosotros como, este órgano, esta asamblea general como órgano máximo de nuestro Instituto, tiene la obligación de velar por la constitucionalidad y legalidad de sus actos, así lo dice claramente el artículo 114 de nuestra ley local, entonces, como tales, a mí me preocupa el que estemos tratando de legislar al respecto, cuando claramente existe un criterio o una definición en nuestra ley, de cuáles son los requisitos que deben de reunir para ser considerados y designados a los Consejeros Distritales y Municipales, y me preocupa también, que estemos anteponiendo esos derechos fundamentales de los ciudadanos por el interés del Instituto, creo que primeramente y no lo digo yo, lo dice la Constitución, los derechos fundamentales los tenemos que interpretar en lo mejor que favorezca a la ciudadanía y no a los órganos, entonces simplemente quería puntualizar esos aspectos.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias Consejero Grijalva, tiene la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, adelante Maestro.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-

Yo nada más quiero abundar un punto en alguno de los planteamientos que hacia hace un momento, a mi si me parece fuera de lugar que aquí en el órgano se quiera legislar, pero bueno, ya que querían legislar en este tema lo hubieran hecho en la convocatoria, ahí en la convocatoria, en la convocatoria le hubieran puesto si no naciste aquí, no tienes más de 5 años, ni te inscribas por que no vas a pasar, así como se puso ese requisito, se hubiera puesto, si eres militante de un partido

político ni te inscribas, pero me parece a mí una falta de respeto alguien que se inscriba, pensando que está cumpliendo con los requisitos y luego le salen con un documento de quinto nivel, lo digo jurídicamente, no peyorativamente, entendiendo por los tratados internacionales, la constitución, las leyes, los reglamentos y un documento de metodología, entonces, en un documento de metodología estas metiendo un elemento que contraviene uno de los principios rectores que es el de legalidad, entonces, seamos también serios en el momento de invocar los principios, no podemos invocar en cada argumentación nuestra, un principio y luego el otro no, también el principio de legalidad es un principio rector, no olvidemos eso, y no podemos prejuzgar que va a ser parcial una persona por haberse inscrito en un partido político, entonces, yo si quiero abundar en el punto ese, respeto los planteamientos que hacen, lo respeto, de que digan es que lo que dice el representante de MORENA, es que si es militante va a ser parcial, bueno, respeto ese criterio, puede ser válido, puede ser apropiado, cuestiono que al momento de emitir una convocatoria, se quieran agregar elementos que no están en la ley, en una convocatoria, lo cuestionaría incluso en un reglamento, con más razón en una convocatoria, y con más razón en un documento que es de menor nivel que una convocatoria, ósea ahí sí la verdad valórenlo, Consejero Daniel muy serios sus argumentos, muy apropiados, pero valórelo donde lo está poniendo, casi en una circular, no se vale que jueguen con las aspiraciones de los ciudadanos y las ciudadanas, que le digan si cumples con estos requisitos insíbete y sométete a un examen, ah, pero resulta que si eres militante, pues aunque hayas hecho un examen brillante no entras, pues, ¿Dónde me lo dijiste?, que una metodología, entonces, yo creo que, insisto, perdonen la insistencia, si se hubiera querido legislar y agregarle a la ley más requerimientos que lo que la ley plantea, lo hubieran hecho en la convocatoria, pero la verdad es que no se vale descalificar, incluso están planteando que ya hizo el examen, entonces, digo si tanto queremos a la ciudadanía como se dice aquí, valoremos lo que están pretendiendo hacer, y miren, yo también, esto lo digo con mucho respeto, aunque aquí el dirigente, mi compañero de MORENA siempre lo criticaban mucho cuando decía con todo respeto, cuando iba a dar un "fregadaso" duro, no es mi caso, la verdad es que centrémonos, centrémonos en el aspecto de lo que estamos viendo es una metodología para el proceso de evaluación, centrémonos en eso, y no queramos agregar en un documento de esta naturaleza, que tiene una función muy específica, elementos que debieran ir en la ley y que pudiera decirse, bueno una convocatoria vamos a verlo o en un reglamento, pero no actuemos, me preocupa mucho y lo digo con todo respeto, que en muchas de las cosas que se hagan aquí, bueno, lo vamos hacer al fin que ya sabemos que nos van a impugnar, entonces, si este órgano va a estar trabajando para que lo impugnen, creo que deben de trabajar para tratar de hacer de la manera más profesional y evitar las impugnaciones serias, porque sabemos que hay impugnaciones frívolas, que se desechan de inmediato, bueno, trabajemos para evitar las impugnaciones serias, eso sí va a prestigiar a un órgano de esta naturaleza.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias Señor representante, tiene el uso de la voz el Consejero Daniel Núñez, adelante.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- ¿Por qué en esta parte?, si Ustedes ven el acuerdo, está el contenido particular sobre el caso de militantes o representantes de partidos, viene en los criterios de selección, señalaban ahorita, que no lo pusimos en la convocatoria, yo les voy a señalar un caso que ha sido conocido aquí y que fue el de Octavio Mora Caro, Octavio Mora Caro cumplió todos los requisitos, todos, impugno, y resulta que la Comisión de Vinculación del INE para resolver su caso de porque él no fue Consejero dijo lo siguiente: Por otro lado de la sentencia de la que se da cumplimiento se desprende que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación considero esencialmente que el haber sido representante de un partido propietario ante un Consejo Distrital durante los procesos tal, tal, tal, no constituye un impedimento para poder ser Consejero Electoral en los organismos públicos locales y que no se demostró la existencia de algún impedimento legal, es decir, que se incumpliera con los requisitos establecidos en el artículo 100 párrafo II de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, razón por la cual ordeno a esta comisión de vinculación realizar la entrevista y emitir la determinación correspondiente, en ese sentido la Comisión de Vinculación con los OPLES del INE atendiendo al señalamiento de la Sala concluye que, si bien el hecho de que el ciudadano haya sido representante de algún partido político ante un Consejo Distrital, no es un impedimento legal para esta primera integración de los OPLES, en este caso el Instituto, resulta necesario optar por candidatos ciudadanos que refrenden los principios de imparcialidad e independencia previstos en la Constitución y señala la jurisprudencia 1/2011, que les leí hace un momento, en consecuencia la Comisión de Vinculación con OPLES considero necesario revisar el perfil de Octavio Mora Caro y contrastarlo con el de los Consejeros Electorales designados por este Instituto en el Estado de Sonora y se obtuvo que la conformación actual del organismo público local respectivo se apega a los principios rectores de la función electoral y la inclusión del actor, es decir, Octavio Mora, redundaría en perjuicio de los principios rectores de la materia electoral.

Yo lo señale hace un momento veíamos dos figuras representantes y militantes, y creo que coincidíamos que en el caso de representantes es muy obvio que no pueden pertenecer y en el caso de los militantes, también señalábamos ayer y yo les pedía mejor, muy ilusamente, a mí me queda claro que esto va a terminar en Tribunales, y yo les decía que bueno, yo les pediría a los partidos políticos que van a impugnar, que utilicen la figura del per saltum, ¿porque? Por qué tenemos de aquí al 10 de diciembre para realizar las designaciones, si utilizamos la figura del per saltum nos va a permitir que la Sala Superior antes del 10 de diciembre nos diga sabes que Consejo tienes razón o no tienes razón, y eso nos va a permitir tomar una decisión sustentada en forma previa, si los Tribunales resuelven a

tiempo y eso nos va a permitir a nosotros como Instituto, saber si lo que hicimos fue correcto o incorrecto, en relación con la fase, coincido con Marisol, creo el término correcto y a mí me lo reservo en lo particular, más que por no tener puesta la inscripción, creo que tendríamos que mandarlo a otra fase, por que el señor presento su documentación, se va a analizar su documentación, seguramente va a entrar a la entrevista porque no hay tiempo que el INE nos responda de aquí al 19, por ejemplo en el caso que empezemos las entrevistas rápidas, entonces, dejarlo a una fase final el hecho de si se designa o no y obviamente pues ojala que en la impugnación se haga valer esas circunstancias y que la Sala Superior nos pueda definir a tiempo si teníamos o no teníamos razón jurídicamente en lo que estábamos haciendo, ese sería mi planteamiento me falta algo más, bueno, es eso prácticamente. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Consejero, muy a tiempo le faltó un minuto. Tiene la palabra el representante del PT y la sigue la Consejera Salcido Jashimoto.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Se pone algo emocionante la plática aquí, porque al final de cuentas debate no viene siendo, yo precisamente fui quien desacredito ayer, el día de ayer en la sesión de la comisión, la metodología que se estaba pretendiendo aprobar, que vengamos como dice el dicho "*que se haga la voluntad de Dios, pero en los bueyes de mi compadre no en los míos*", no se vale que el día de hoy se critique que se le quiere dar cumplimiento a los principios rectores de la certeza, de imparcialidad, de independencia, de objetividad y máxima publicidad, dejando por un lado algo que nosotros les hemos venido en reiteradas ocasiones, cuando Ustedes derogaron la fracción IV del artículo 22, y que hoy me sorprende escuchar que se manifiestan partidos políticos en el sentido de que no se viene a legislar y que se tiene que dar cumplimiento, la verdad que se quedó y se llegó en las dos mesas de trabajo a las que el PRD no estuvo presente, desconozco el por qué, si fue convocado o no convocado lo desconozco, pero ahí se acordó o se llegó a la conclusión más bien, de que no era conveniente para la ciudadanía que integrantes de partidos políticos, ya sean militantes o representantes quedaran dentro de los Consejeros que se iban a nombrar, la verdad que me da gusto que la Consejera Ana Maribel sostenga su postura, tanto en las comisiones, como reuniones de trabajo, como aquí en el pleno, también me da gusto que Daniel Núñez, sostenga su postura, la misma que ha venido manifestado en las reuniones de trabajo, como en las sesiones de las comisiones, a mí cuando me plantearon que se iba a ser un acuerdo, yo les dije que no, porque no confiaba, porque hacíamos un acuerdo o un compromiso en reuniones trabajo fuera del Pleno.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Va por un minuto señor representante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Si, y cuando llegábamos aquí, le daban para atrás o se desistían, yo espero que en esta ocasión si se respete lo que se acordó con los partidos políticos en la sesión de la comisión y le demos para adelante.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor representante, tiene uso de la voz la Consejera Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- Nada más para puntualizar el dictamen que hizo favor de leer el Consejero Núñez, es una parte del dictamen que emitió la Comisión de Vinculación, me voy a permitir leer otra parte, para que resalten unas palabras que parecen curiosas a mi parecer, Ustedes podrán formar mejor criterio, en cuanto a la afectación de la imparcialidad, en la persona del señor Octavio Mora Caro, *"asimismo se le cuestionó la razón por la cual la síntesis curricular que entregó al Instituto, omitió dejar testimonio del desempeño profesional como representante de actores políticos, cuando sí reportó haber formado parte de algunas sociedades, por ejemplo del Club Rotarios, a lo cual el actor respondió que era algo que no se estableció como requisito en el acuerdo de la Convocatoria, y que en el curriculum completo que entregó señala que su despacho se dedica al litigio en varias ramas del Derecho, incluido el litigio en materia electoral, eso es lo que respondió, al respecto a esta Comisión, le parece extraño que el aspirante haya omitido señalar a la autoridad, su desempeño como representante de un partido político, en aras del respeto de los principios rectores de la función electoral, de imparcialidad e independencia que establece la Constitución, por la respuesta anteriormente referida, se presume que el entrevistado no cumple a cabalidad con uno de los principios rectores de la función electoral, la imparcialidad, pues si bien es cierto que la Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación, ha sostenido en diversas ejecutorias que no es impedimento para ser Consejero Electoral de alguna autoridad administrativa, el haberse desempeñado como representante de algún partido político, es claro que el aspirante omitió señalarle a esta autoridad, que se desempeñó como tal, aún y cuando en la entrevista refirió siempre que se trató de la prestación de sus servicios profesionales"* y ya después hablan ¿por qué sostienen el nombramiento de los actuales consejeros que estamos aquí integrando el Consejo? es cuanto mi participación, nada más para ampliar un poco el criterio, en cuanto a la determinación de la Comisión de Vinculación del INE.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Consejera, tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional, en segunda ronda.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- Lo que quiero manifestar, en la reunión de la sesión de la Comisión, lo que manifesté es que el Partido Acción Nacional no tiene ningún inconveniente en lo personal, de que se

les excluya a los miembros activos, si es algo general, para todos los partidos, nosotros podemos presumir de que tenemos un padrón desde hace muchos años, entonces, en ese sentido, y yo si lo dije textualmente que eso de la imparcialidad habría a la discrecionalidad a que a cualquier persona se le pudiera descalificar con ese argumento, quiero ser claro en eso y lo del acuerdo también yo mencioné, la función de las comisiones de las sesiones es que tomen acuerdos los consejeros con la presencia y la voz, que nos respeten a los partidos políticos, por eso no estuve de acuerdo en hacer ningún pacto, convenio, ninguna cosa, ni por escrito, ni verbal, ni etc., yo se los dije, Ustedes voten y nosotros estamos manifestando lo que estamos manifestando y aquí lo estamos volviendo a hacer, es lo que quiero manifestar.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Muchas gracias señor Representante del Partido Acción Nacional ¿Hay algún otro comentario? En tercera ronda el Consejero Octavio Grijalva, tercera ronda de tres minutos.

CONSEJERO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.-

Simplemente algo que se me pasó decir, a mí más que nada esto me preocupa mucho sobre todo porque no se veía en contexto, comenté mi punto de vista con unos Consejeros, de que me tocó ver por los pueblos de la sierra, como discriminadamente, ciertos partidos políticos, credencializaron a la gente, sin hablar de qué partido político, pero si vi que credencializaron a todo el que se dejó, entonces, eso implica que bajo el criterio adoptado en este acuerdo, que no van a poder acceder hacer consejeros distritales o municipales, cuando incluso se le puede preguntar a un ciudadano, ha es que me dieron esta credencial, pero ellos no saben que esa credencial los limita prácticamente acceder aquí, pero también los relaciona con un partido político, sin tener ellos realmente esa intención tan intrínseca como nuestro representante aquí de Morena lo refiere pues, entonces, más sin embargo, ellos a mi punto de vista fueron sorprendidos, entonces, esas son cuestiones que en contexto yo se las comente a ciertos consejeros y que deberíamos de tratar de evitar que pudieran ellos en todo caso esa gente que se credencializo ejercer un derecho ciudadano que constitucionalmente tienen, eso es todo Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Muchísimas gracias Señor Consejero en tercera ronda alguien desea hacer alguna participación, de no ser así sírvase Señor Secretario a tomar el sentido de la votación en el punto correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO.-

Se consulta a las Consejeras y los Consejeros Electorales el sentido de su voto en relación con el proyecto de acuerdo que se sometió a su consideración.

Consejera Ana Patricia Briseño Torres.

CONSEJERA LICENCIADA ANA PATRICIA BRISEÑO TORRES.- Si solo quisiera hacer un comentario muy breve acerca de lo que va a motivar mi voto, yo no soy parte de la Comisión de Organización, sin embargo, mis compañeros integrantes me manifestaron que todos los representantes de los partidos políticos que asistieron a las reuniones o sesiones, reuniones de trabajo, estuvieron de acuerdo con lo aquí vertido, entonces, en harás de sumarme y generar certeza para ellos, mi voto es a favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Con las manifestaciones que hice con anterioridad y manifestar también mi preocupación por la complejidad extrema que se está haciendo la metodología, pero en aras de sumarme a la determinación de la Comisión, porque lo externe con anterioridad de la complejidad con la que se pretende evaluar, me sumo a la propuesta con voto concurrente por las manifestaciones que hice con anterioridad.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Entonces sería a favor y con voto concurrente

Consejero Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GOMEZ ANDURO.- Bueno, este también un comentario previo, ya mi postura fue aclarada en las mesas de trabajo en la sesión anterior de la comisión, y aunque no comparto mucho, tenemos divergencias de acuerdo a lo que va a pasar jurídicamente con este punto, debo decir que mi voto es a favor del proceso electoral, de que salga adelante y de que podamos transitar, entonces, pues estaría votando a favor de la propuesta.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VASQUEZ.- Siendo congruente con lo que ya hice valer en mis tres participaciones, mi voto sería en contra, en la cuestión particularizada que se refiere al acuerdo en el sentido de la limitación que se está haciendo a ciertos ciudadanos.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NUÑEZ SANTOS.- A favor con voto concurrente, para motivar la parte que ya habíamos comentado sobre militancia y representante de partido.

Consejera Licenciada Ana Maribel Salcido Jashimoto.-

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.-En congruencia con lo que he venido manifestando, en las reuniones previas tanto con partidos, como los demás integrantes de la comisión, por todo lo que aquí plasmado y vertido y en aras de salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos, aspirantes a integrar órganos electorales, mi voto es en contra.

Consejera Presidenta Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

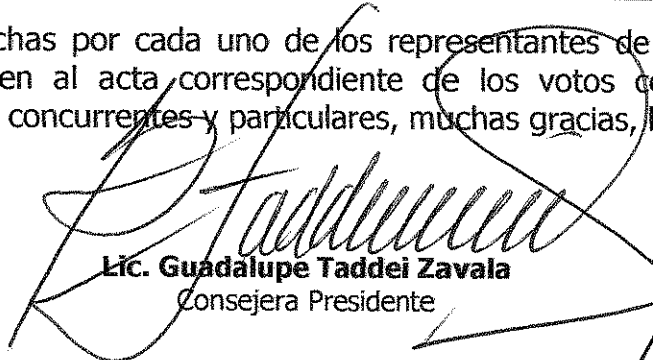
Bueno, hay que posicionar el voto y el mío está en el sentido de respeto irrestricto a las participaciones de cada uno de los representantes de los partidos políticos que acudieron a las mesas de trabajo, luego a la sesión formal de la comisión, el respeto a las posiciones, tanto del consejero presidente Vladimir Gómez Anduro, de la Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto, en sus manifestaciones de sustento jurídico, del Consejero Daniel Núñez, en su sustento jurídico, ambos defendiendo la postura, uno de la inclusión, el otro de la garantía de la imparcialidad, objetividad e independencia que se deben de tener y por supuesto, siendo congruente con lo dicho en estas sesiones de trabajo de dicha comisión, que sin ser integrante me permito estar presente y se me da el campo para ser mis manifestaciones y en ellas dije, y lo dejo manifiesto aquí, es un hecho histórico innegable en el Estado de Sonora, si rescatamos la historia, siempre las impugnaciones mayores se dan y el señalamiento para la Institución Electoral en el sentido de que estamos permitiendo que militantes de los partidos políticos estén al frente de los consejos municipales y distritales, nadie podemos cerrar los ojos hacia esa realidad, tengo mucha claridad no nos establece esta atribución que en este momento estamos asumiendo, sin embargo, también tengo la certeza de que al hacerlo, va a permitir de que se genere la jurisprudencia en el caso que permita en adelante transcurrir con más paz en estos procesos de selección, no solamente en el Estado de Sonora, sino que deberá de sentar precedente en las otras entidades del país que habrán de irse por estos caminos, en respeto a los trabajos hechos, por supuesto que mi voto es a favor de la propuesta.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Por cinco votos a favor, de los cuales dos serán votos concurrentes por parte de la Consejera Marisol Cota Cajigas y del Consejero Daniel Núñez Santos y dos votos en contra de las Consejeras y Consejeros, se aprueba por mayoría de votos el proyecto de acuerdo, Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

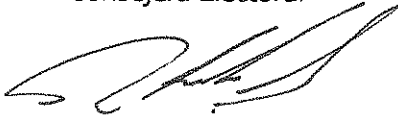
En desahogo del punto número 6 del orden del día, siendo las diez de la noche con cincuenta y dos minutos del día 12 de noviembre del año 2014, declaro formalmente clausurados los trabajos del Consejo General en la presente reunión extraordinaria e instruyo al Secretario Ejecutivo provea lo conducente para el debido cumplimiento de los acuerdos tomados, tome en cuenta las

manifestaciones hechas por cada uno de los representantes de los partidos, así como la inclusión en el acta correspondiente de los votos concurrentes aquí manifestados, votos concurrentes y particulares, muchas gracias, buenas noches.

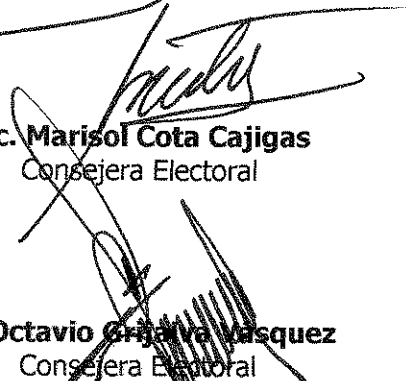


Lic. Guadalupe Taddei Zavala
Consejera Presidente

Lic. Ana Patricia Briseño Torres
Consejera Electoral



Lic. Marisol Cota Cajigas
Consejera Electoral



Mtro. Vladimir Gómez Anduro
Consejero Electoral



Lic. Octavio Grigalva Vasquez
Consejera Electoral



Mtro. Daniel Núñez Santos
Consejero Electoral

Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto
Consejera Electoral



Lic. Roberto Carlos Félix López
Secretario Ejecutivo




CONSTANCIA

En Hermosillo, Sonora, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil catorce, el suscrito **Licenciado Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo** del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, 128 fracción XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 31 fracción XXVIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el artículo 8 inciso p del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, **HAGO CONSTAR** lo siguiente:

Que el **ACTA NÚMERO 31 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, aprobada por el Consejo General del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana, **NO** se encuentra firmada por la Consejera **LICENCIADA ANA PATRICIA BRISEÑO TORRES**, ello en virtud de que se encuentra de incapacidad prenatal.

Con lo anterior se da por terminada la presente constancia para los efectos legales correspondientes.- **DOY FE.-**



LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA